



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/0860/2024  
Ciudad de México, a 02 de abril de 2024

**Titular de la Unidad de Transparencia  
PRESENTE**

Asunto: Disposición de Información de la solicitud de  
331002524000214

Me refiero a la solicitud de información 331002524000214 en la que solicita:

*"Solicito el o los documentos, en su versión pública, que contengan la o las solicitudes de modificación al proyecto denominado Terminal Sonora, tramitado bajo número de clave o bitácora 26SO2006G0007 así como se me informe su vigencia."(sic)*

Referente a lo solicitado y toda vez que el volumen de la información excede los 20 MB que el sistema permite cargar y por lo tanto al existir un impedimento material para poner a disposición la información requerida al solicitante por el medio elegido por el mismo, de conformidad con el lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016 y el artículo 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de hacer llegar al solicitante la versión pública de la información requerida acorde a lo establecido en el resolutivo 0177/2024, emitido por el Comité de Transparencia de la ASEA, atentamente le solicito ponga a disposición del solicitante las diferentes modalidades de entrega como lo son: la consulta directa, expedición de copias simples o certificadas, o la reproducción de la información en CD/DVD, dicha versión pública consta de 610 fojas y/o un volumen de 203 MB, el cual se puede almacenar en 1 CD.

Finalmente, en relación con la solicitud de informar la vigencia de las solicitudes de modificación, estas se establecen en las versiones públicas de los resolutivos, en tanto que una de las modificaciones no se sujeto a una vigencia definida en virtud de que la resolución emitida en dicho procedimiento no autorizó la modificación propuesta si no que sujeto la modificación a la presentación de una nueva Manifestación de Impacto Ambiental para lo cual no se puede establecer un plazo pues dicha carga depende del promovente.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**

**Directora de Gestión Industrial de Sistemas de Administración**

**Biol. Karla Arisdenci Carrillo Sánchez**

En suplencia por ausencia del titular de la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con el oficio número ASEA/UGI/DGGPI/0847/2024, de fecha 27 de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Ing. David Rivera Bello, en su carácter de Director General de Gestión de Procesos Industriales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción XIX, 18 fracción III, XVIII y XX, 29 fracción XIX y XX y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para suplencia los días del 1 al 5 de abril de 2024, y ejerza las atribuciones contenidas en los artículos 28 y 29 del Reglamento antes citado, así como, enunciativo más no limitativo, del ACUERDO que entró en vigor a partir del 1° de diciembre de 2017, en el que se delega en la DGGPI las facultades que se indican, publicado el 30 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, el cual señala en su Artículo 10: Se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las atribuciones específicas señaladas en el artículo 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.



Bld. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpa, CDMX.  
Teléfono: (55) 9126 0100 [www.gob.mx/asea](http://www.gob.mx/asea)

